

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE MEJORA DE FACHADAS DE HOYA DE LA PLATA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido encargo del Cabildo de Gran Canaria para la ejecución de varias actuaciones vinculadas con los Proyectos Directores de Regeneración Paisajística de la GC-1 y GC-2 en la isla; con la finalidad de ejecutar las unidades de retirada de residuos.

Dentro de estas actuaciones se incluye la rehabilitación de las fachadas de Hoya de la Plata, el objeto de este expediente consiste en la contratación del servicio de redacción del proyecto de ejecución de la mejora de fachadas.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de este servicio se realizará mediante un procedimiento abierto simplificado.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La división en lotes de este contrato no es factible, dado que se contrata la realización de una única unidad (proyecto de ejecución), por lo que la división dificultaría la correcta ejecución del mismo.

4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IGIC, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación lo integra la contratación de la unidad de realización del proyecto de ejecución. El importe del mismo se corresponde con el del proyecto.

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IGIC)	IMPORTE TOTAL (sin IGIC)
1	ud	Servicio de redacción de proyecto de ejecución de mejora de fachadas, incluyendo anteproyecto y proyecto de ejecución, contemplando las actuaciones mínimas, contenidos mínimos y condiciones de presentación del proyecto, según la descripción de la actuación y de los condicionantes técnicos y administrativos descritos en el PPT.	20.812,06	20.812,06
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (EXCLUIDO IGIC)			20.812,06 €	

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IGIC que asciende a la cantidad de 1.352,78 €

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	20.812,06 €
IGIC	1.352,78€
TOTAL PRESUPUESTO IGIC INCLUIDO	22.164,84 €

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

El licitador deberá acreditar su solvencia en los siguientes términos:

Solvencia Económica y Financiera

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor de los últimos tres disponibles no inferior a VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €).

Solvencia técnica

- El ofertante presentará una declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa acreditativa de haber realizado en los últimos 3 años al menos 3 trabajos de servicios similares al objeto de contratación de la presente licitación. Dicha declaración estará avalada por los certificados de buena ejecución de los servicios prestados, expedidos por las entidades, organismos o administraciones para las que se haya trabajado, donde se indique el objeto del contrato, incluyendo el destinatario, público o privado, de los mismos, el importe y la fecha de realización de los servicios.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a criterios objetivos y a criterios sujetos a juicio de valor, los cuales se exponen a continuación:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA ATOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

- **Precio (45%):** Se otorgarán **cuarenta y cinco (45) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

- **Reducción de los plazos de entrega (10%):** se valorará con hasta **diez (10) puntos** la reducción de los plazos de entrega de los documentos correspondientes al anteproyecto y proyecto, del siguiente modo:

- *Plazo de entrega del anteproyecto (4%):* se otorgarán cuatro (4) puntos a la oferta que proponga un menor plazo de entrega del documento de anteproyecto, para lo cual deberá indicar el plazo de entrega en días naturales, desde la formalización del contrato. La oferta que presente un menor plazo de entrega de la documentación recibirá 4 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$A = A_{max} \cdot (a/t)$$

Siendo **A** la puntuación obtenida por la oferta valorada, **A_{max}** la puntuación máxima, **a** el menor plazo de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **t** el plazo incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren el plazo de entrega del anteproyecto de cuatro semanas recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas.

- *Plazo de entrega del proyecto (6%):* se otorgarán seis (6) puntos a la oferta que proponga un menor plazo de entrega del proyecto, para lo cual deberá indicar el plazo de entrega en días naturales, desde la comunicación por parte de TRAGSA de la aprobación del anteproyecto. La oferta que presente un menor plazo de entrega de la documentación recibirá 6 puntos, el resto de ofertas se valorarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$B = B_{max} \cdot (b/s)$$

Siendo **B** la puntuación obtenida por la oferta valorada, **B_{max}** la puntuación máxima, **b** el menor plazo de todos los incluidos en las ofertas recibidas y **s** el plazo incluido en la oferta valorada. Las ofertas que no mejoren el plazo de entrega del proyecto de seis semanas recibirán cero puntos. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido no se considerarán válidas

Se emplea por un lado una fórmula proporcional para evaluar el criterio económico y por otro, se valora la reducción de los plazos de presentación de la documentación, de forma que se pueda disponer de ella con mayor rapidez.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

Dado que el servicio a contratar consiste en una prestación de carácter intelectual, se emplean criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor que suponen un 45% del importe total de la ponderación. Estos criterios tienen como fin evaluar la adecuación de la oferta al ámbito de actuación, teniéndose en consideración el análisis y diagnóstico realizado del ámbito de actuación, el avance de las propuestas y su definición gráfica.

- **Análisis y diagnóstico del ámbito de actuación (9%):** se otorgarán hasta un total de **nueve (9) puntos** a las ofertas que presenten un mejor análisis y diagnóstico del ámbito de actuación, teniéndose en cuenta la suma de la valoración alcanzada en los siguientes subcriterios:
 - o *Análisis con caracterización de impactos y valores en presencia (4%):* se otorgarán *cuatro (4) puntos* a la oferta que presente un mejor análisis con la caracterización de los impactos y de los valores presentes en el ámbito de actuación. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional. Las ofertas que no presenten en la memoria esta parte del estudio no obtendrán puntuación.
 - o *Diagnóstico de la situación actual del paisaje del ámbito de actuación (5%).* Se otorgarán *cinco (5) puntos* a la oferta que presente un mejor diagnóstico de la situación actual del paisaje del ámbito de actuación. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional. Las ofertas que no presenten en la memoria esta parte del estudio no obtendrán puntuación.

- **Avance de propuestas para la ordenación del ámbito de actuación (14%):** se otorgarán hasta un total de **catorce (14) puntos** las ofertas que presenten un mejor avance de propuestas para la ordenación del ámbito de actuación, teniéndose en cuenta la suma de la valoración alcanzada en los siguientes subcriterios:
 - o *Avance de las medidas a adoptar para la mejora efectiva de dicho paisaje (7%):* la oferta que presente un mejor avance de las medidas a adoptar para la mejora del paisaje recibirán *siete (7) puntos*. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional. Las ofertas que no presenten en la memoria esta parte del estudio no obtendrán puntuación.
 - o *Esbozo de estrategias y criterios a partir de los cuales se pretenden definir las actuaciones (7%):* la oferta que presente un mejor esbozo de las estrategias y criterios a partir de los cuales se definirán las actuaciones a realizar obtendrán *siete (7) puntos*. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional. Las ofertas que no presenten en la memoria esta parte del estudio no obtendrán puntuación.

- **Definición gráfica de la propuesta (22%):** se otorgarán hasta un total de **veintidós (22) puntos** las ofertas que presenten una mejor definición gráfica de la propuesta, teniéndose en cuenta la suma de la valoración alcanzada en los siguientes subcriterios:
 - o *Planos o esquemas gráficos que ayuden a expresar los contenidos (11%):* la oferta que presente planos y/o esquemas gráficos que expresen de la mejor forma los contenidos de las propuestas recibirán *once (11) puntos*. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional. Las ofertas que no presenten planos o esquemas gráficos no obtendrán puntuación.
 - o *Representaciones de la propuesta y/o infografías (11%):* las ofertas que incluyan en su memoria las mejores representaciones e infografías de sus propuestas recibirán *once (11) puntos*. El resto de ofertas se valorarán de manera proporcional. Las ofertas que no incluyan infografías o representaciones de la propuesta no recibirán puntuación.

Para la valoración de todas las ofertas con arreglo a los criterios subjetivos se considerarán los siguientes rangos para las valoraciones parciales:

- No recibirán puntuación las ofertas que no presenten en su memoria técnica la parte correspondiente al subcriterio de valoración (0%)
- Se valorarán con entre el 1 y un 40% de la puntuación total otorgada a cada subcriterio las ofertas que presenten los contenidos en la memoria, pero se considere que tienen carencias y/o no es suficiente para ser valorado como correcto.
- Se valorará con entre el 50 y el 99% de la puntuación total otorgada a cada subcriterio las ofertas que presenten los contenidos y los mismos se consideren correctos.
- El 100% de la puntuación otorgada a cada subcriterio lo recibirá la oferta que se considere como la mejor en ese subcriterio de entre todas las recibidas.

Las puntuaciones intermedias se otorgarán en cualquier caso teniendo en cuenta:

- La claridad y orden de las ideas expuestas
- La presentación de la información de forma estructurada y metodológica
- La exposición precisa de las propuestas y el conocimiento del ámbito territorial

Para obtener puntuación con arreglo a estos criterios, en el SOBRE C de la oferta deberá incluirse una memoria expositiva que contenga una visión general del objetivo del trabajo y la metodología seguir para desarrollarlo, un análisis y diagnóstico de la situación actual del paisaje del ámbito de actuación y un avance de las propuestas para la ordenación con las medidas a adoptar para la mejora efectiva de dicho paisaje.

La memoria deberá estructurarse en tres apartados:

1. Análisis y diagnóstico del ámbito de actuación: Se incluirán en este apartado el análisis y diagnóstico del ámbito de actuación, en el que, a modo de avance, se ofrezca una visión general y caracterización del mismo, a la vez que se identifiquen y describan los principales impactos y los valores naturales y culturales existentes en el ámbito en virtud de lo establecido en el Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Gran Canaria (PTE 5) y el Proyecto Director de Regeneración Paisajística de la GC-1.
2. Avance de propuestas para la ordenación del ámbito de actuación: Se aportará un esbozo de la estrategia y criterios a partir de los cuales se pretende definir las actuaciones que se propongan en el ámbito de actuación, en consonancia con los objetivos de calidad paisajística y criterios a tener en cuenta descritos en el apartado correspondiente del Pliego de Prescripciones Técnicas y con aquellos otros que el licitador estime necesarios.

3. Definición gráfica de la propuesta: se incluirán los planos o esquemas gráficos que ayuden a expresar los contenidos del texto en formato DIN-A3 o DIN-A2 cuando corresponda, donde se incluirán los planos, dibujos, esquemas, imágenes, infografías y textos que se estimen necesarios para la exposición de las propuestas, y que representen las ideas básicas y propuestas genéricas establecidas por el licitador en relación con los objetivos del trabajo determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se aportarán las infografías que el licitador considere necesarias para mostrar las actuaciones a llevar a cabo.

Tanto la memoria expositiva como la documentación gráfica deberán aportarse en formato PDF en un CD/DVD/memoria USB.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen la siguiente condición especial de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la vigencia del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental, a efectos de agilizar la gestión de los servicios a efectuar y a la reducción de papel será obligatorio para el adjudicatario la emisión de toda la documentación relacionada con el contrato de forma electrónica, a excepción de las entregas definitivas del proyecto y anteproyecto.

8. JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Tragsa no dispone en la actualidad de medios para acometer este servicio.

3 de diciembre de 2019